

**SUMINISTRO DE MATERIAL TECNOLÓGICO DE APOYO A
LAS ACCIONES DE CAMPO DEL PROYECTO FIREPOCTEP+
(CONTR 2025 634298)**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

JUAN ANTONIO RUSO FUENTES		20/10/2025 12:37:54	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwROI3w8qVU1q6J4k319FdTgLK7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



INDICE

1. ANTECEDENTES.....	3
2. OBJETO.....	3
3. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS.....	4
4. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO.....	4
5. PLAZOS DE ENTREGA Y DURACIÓN DEL CONTRATO.....	5
ANEXO I. CUADRO RESUMEN.....	6
ANEXO II. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.....	7
ANEXO III. SEGURIDAD Y SALUD.....	8

JUAN ANTONIO RUSO FUENTES		20/10/2025 12:37:54	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwROI3w8qVU1q6J4k319FdTgLK7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. ANTECEDENTES

Según el nuevo Programa Operativo POCTEP 2021-27 (pp. 16 y 34 – v. 08/2022), uno de los riesgos naturales de mayor importancia en los que hay que incidir en el espacio de cooperación son los derivados de los incendios forestales extremos. Sobre las acciones previstas en el Pacto Verde Europeo, se trabajará sobre aquellas derivadas del riesgo de incendios forestales y consecuente pérdida de masa forestal y biodiversidad, y su incidencia directa en el cambio climático. Se va a trabajar coordinadamente a ambos lados del espacio fronterizo España/Portugal (La Raya) en actuaciones concretas que contribuyan a prevenir y mitigar los impactos negativos que se puedan generar por los Incendios Forestales en el territorio, y en concreto en cómo gestionar y actuar mejor en las Zonas Estratégicas de Gestión (ZEG).

FIREPOCTEP+ (0139_FIREPOCTEP_MAS_6_E) da continuidad al proyecto FIREPOCTEP (0756_FIREPOCTEP_6_E), Interreg POCTEP “Fortalecimiento de los sistemas transfronterizos de prevención y extinción de incendios forestales y mejora de los recursos para la generación de empleo rural posCovid-19”. Se amplian las Áreas Piloto (AP) para que sean todas transfronterizas y sobre ellas se vertebrarán todas las Acciones y Actividades. FIREPOCTEP+ persigue: (1) Validar la metodología de identificación de las ZEG a todo el territorio dentro de las AP, profundizando en la priorización de las actuaciones preventivas; (2) Validar y extender a toda la Raya los indicadores clave para el seguimiento de la alerta temprana y del comportamiento del fuego; (3) Analizar la normativa para integrar las ZEG en la planificación sectorial e identificará los agentes locales y buenas prácticas en cada territorio; (4) Trasladar las propuestas de ZEG y actuaciones prioritarias al paisaje y paisanaje, poniendo en marcha propuestas a partir de estrategias participativas y de generación de actividades económicas; (5) Apostar por la interoperabilidad de la respuesta a la emergencia, mejorando equipos pero principalmente a partir de estándares operativos y protocolos conjuntos en conexión con la gobernanza en vigor; (6) mejorar la formación y capacitación del personal operativo transfronterizo así como la capacitación de los agentes locales presentes en el territorio; (7) completar las acciones con la capacitación e impulso a soluciones innovadoras y sostenibilidad financiera.

La Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía (en adelante, la Agencia) es beneficiaria del proyecto 0139_FIREPOCTEP_MAS_6_E, por subrogación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua M.P. (en adelante, AMAYA) de acuerdo a la Disposición Adicional Segunda del Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia, coordinando la Actividad 1 “Mejora de la resiliencia del paisaje ante los grandes incendios en un contexto de cambio global y cambio socioecológico a partir de actuaciones participativas en áreas piloto”.

2. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán al contrato de SUMINISTRO DE MATERIAL TECNOLÓGICO DE APOYO A LAS ACCIONES DE CAMPO DEL PROYECTO FIREPOCTEP+.

JUAN ANTONIO RUSO FUENTES		20/10/2025 12:37:54	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwROI3w8qVU1q6J4k319FdTgLK7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS

El material a suministrar será entregado de forma general en las instalaciones del Centro Operativo Regional del Plan INFOCA de la Agencia, en la ciudad de Sevilla. No obstante durante la duración del contrato podrán pactarse lugares o condiciones de entrega distintas según las necesidades operativas de la Agencia.

4. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

Los elementos a suministrar son:

- Discos duros externos de 2Tb
- Powerbank para ordenador portátil
- Cables USB Tipo C

El **Anexo II** incluye las prescripciones técnicas de los suministros.

Los artículos a entregar, si tienen caducidad, deben haber sido fabricados como máximo en los 12 meses anteriores a la realización del pedido, siempre que dicha caducidad sea al menos de 3 años. Para caducidades menores, los artículos deben haber sido fabricados como máximo en los 6 meses previos al pedido.

Por parte de la Agencia, se determinará un responsable único que realizará los pedidos, coordinará la entrega y gestionará los albaranes para facturación. De la misma manera, se solicitará un único interlocutor por la empresa contratista.

En el precio ofertado se entenderán incluidos todos los costes derivados del correcto suministro de los artículos hasta su destino, incluyendo el montaje si fuera necesario en el lugar indicado en el pedido.

En el supuesto de que algún elemento a suministrar se deteriore por causas no imputables a la Agencia, aún estando ya suministrado en sus almacenes, éstos deberán ser restituidos a su correcto estado de uso por cuenta del adjudicatario.

JUAN ANTONIO RUSO FUENTES		20/10/2025 12:37:54	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwROI3w8qVU1q6J4k319FdTgLK7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5. PLAZOS DE ENTREGA Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de entrega se define como el periodo de tiempo, en días naturales, desde la comunicación del pedido hasta la recepción del suministro en cualquiera de los puntos de entrega definidos.

Las peticiones se suministrarán con un plazo máximo de respuesta del número de días indicado en el cuadro resumen incluido en el **Anexo I**.

El contrato tendrá una vigencia de SEIS MESES a contar desde la Orden de Inicio remitida por parte de la Agencia.

Fdo. Juan Antonio Ruso Fuentes
Jefe de Departamento de Gestión del Conocimiento CILIFO

JUAN ANTONIO RUSO FUENTES		20/10/2025 12:37:54	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwROI3w8qVU1q6J4k319FdTgLK7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I. CUADRO RESUMEN

1. Objeto

Expediente:	CONTR 2025 634298
Contrato:	SUMINISTRO DE MATERIAL TECNOLÓGICO DE APOYO A LAS ACCIONES DE CAMPO DEL PROYECTO FIREPOCTEP+

2. Artículos a suministrar

Artículo	Unidades Estimadas
Discos duros externos de 2Tb de capacidad	8
Powebank para ordenador portátil	8
Cables USB Tipo C a USB Tipo C	12

Se realizará un único pedido por el total del suministro.

Antes de la realización del pedido se le solicitará a la empresa contratista una muestra de los artículos ofertados sin coste adicional para la Agencia para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en el **Anexo II** en un plazo máximo de siete (7) días hábiles.

3. Plazos de entrega

Desde la solicitud del pedido la empresa adjudicataria dispondrá de un máximo de 30 días.

JUAN ANTONIO RUSO FUENTES		20/10/2025 12:37:54	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwROI3w8qVU1q6J4k319FdTgLK7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO II. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

- **Discos duros externos**
 - Tipo estado sólido SSD sólido
 - Conexión USB Tipo C.
 - Capacidad de 2TB Portátil
 - Velocidad de lectura y escritura mínima de 2000 MB/s, 256-bit.
 - Resistente al Agua y al Polvo (IP65).
 - Material de aluminio.
 - Marcado CE
 - Garantía de 2 años por el fabricante.
- **Powerbank para ordenador portátil:**
 - Capacidad mínima de 27.000 mAh.
 - Compatible con el estándar Power Delivery 3.1.
 - Carga rápida.
 - Potencia total de salida mínima de 240 W.
 - Interfaz de entrada: USB Tipo C.
 - Interfaz de salida: Dos Puertos USB Tipo C.
 - Pantalla digital LED que muestre la potencia de salida y entrada, así como el tiempo estimado para la carga completa del cargador portátil.
 - Aprobado por la TSA e IATA.
 - Peso inferior a 1 kg
 - Marcado CE
 - Garantía de 2 años por el fabricante.
- **Cable USB Tipo C a USB Tipo C:**
 - Compatible con Powerbank suministrado.
 - Longitud de 1 m.
 - Potencia de carga soportada mínima de 140 W.
 - Compatible con Power Delivery 3.1.
 - Velocidad mínima de 20 Gbps.

JUAN ANTONIO RUSO FUENTES		20/10/2025 12:37:54	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NjyGwROI3w8qVU1q6J4k319FdTgLK7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO III. SEGURIDAD Y SALUD

La Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía (en adelante la Agencia) vela por la seguridad y salud en el trabajo de todas las personas, promoviendo una cultura preventiva que garantice comportamientos seguros en el trabajo. La Agencia se compromete a proporcionar a cada persona un entorno laboral seguro y saludable.

Todos los trabajadores de la Agencia somos impulsores y promotores de la Política de Seguridad y Salud y por tanto responsables de llevarla a cabo en todos los ámbitos de trabajo de la Agencia, por ello le hacemos partícipe de nuestro compromiso con la seguridad y la salud y solicitamos su colaboración para conseguir nuestros objetivos en esta materia.

NORMAS GENERALES MATERIA DE SEGURIDAD LABORAL

- La empresa contratista / adjudicataria aplicará las medidas que integran el deber de prevención con arreglo a los siguientes principios:
 - Evitar los riesgos.
 - Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
 - Combatir los riesgos en su origen.
 - Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
 - Tener en cuenta la evolución de la técnica.
 - Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
 - Planificar la prevención.
 - Dar las debidas instrucciones a los trabajadores
- La empresa contratista / adjudicataria debe disponer de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva de la actividad contratada.
- Los equipos de trabajo serán adecuados para el trabajo a desempeñar, debiendo asegurar que disponen de Marcado CE y Declaración de Conformidad, así como manual de instrucciones en castellano.

Asimismo el contratista /adjudicatario debe adoptar las medidas para garantizar que:

- ✓ La utilización del equipo de trabajo quede reservada a los encargados de dicha utilización.
 - ✓ Los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación sean realizados por los trabajadores específicamente capacitados para ello.
 - ✓ Debe proporcionar a los trabajadores los equipos de protección individual adecuados al desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos cuando sean necesarios.
 - ✓ Para la ejecución de trabajos con maquinaria la empresa adjudicataria deberá nombrar un recurso preventivo que garantice la supervisión de los trabajos.
- Debe asegurar que los trabajadores han recibido la información necesaria en relación a los riesgos para su puesto de trabajo, las medidas y actividades de protección y

JUAN ANTONIO RUSO FUENTES		20/10/2025 12:37:54	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NjyGwROI3w8qVU1q6J4k319FdTgLK7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



prevención aplicables a dichos riesgos y las medidas de emergencia que deban adoptar ante posibles situaciones de emergencia.

- Debe asegurar que los trabajadores han recibido una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, de acuerdo a su puesto de trabajo que deba desempeñar.
- Debe asegurar que los trabajadores disponen de la aptitud médica necesaria conforme a su puesto de trabajo.
- Con carácter general no se permitirá la realización de ningún trabajo en solitario y en el caso de que excepcionalmente este sea necesario, se deberá comunicar previamente a la Agencia y esta determinará su viabilidad junto con la empresa contratista / adjudicatario.
- En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria lo notificará inmediatamente a la Agencia y le remitirá en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente. En el caso de un accidente grave o múltiple la Agencia promoverá la Comisión de Investigación, en la que además de los miembros designados por parte de la Agencia, deberá asistir un representante de la empresa contratista.
- La empresa contratista / adjudicataria deberá atender las peticiones que le realice la Agencia en aplicación de su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales.
- Bajo ningún concepto se reducirán los niveles de seguridad y salud en aras de la producción. La seguridad y salud de los trabajadores es una parte integral del desarrollo de los trabajos.

JUAN ANTONIO RUSO FUENTES		20/10/2025 12:37:54	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwROI3w8qVU1q6J4k319FdTgLK7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	